



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 572-2012-GR/MOQ.

Fecha: 24 de Mayo del 2012

VISTO:

El Informe N° 396-2012-DRH-DRA/GR.MOQ., de la Dirección de Recursos Humanos, con proveído de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servidor nombrado del Gobierno Regional Moquegua, Sr. Ricardo Antonio Fonttis Quispe, con fecha 13 de marzo del 2012, presenta su solicitud peticionando el reconocimiento de 25 años de servicios prestados al Estado;

Que, del Informe N° 032-2012-AGP-DRH/GR.MOQ., de la Dirección de Recursos Humanos, ha quedado establecido que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2011-GR/MOQ., de fecha 31 de mayo del 2011, se reconoció al Servidor recurrente veinte (20) años y quince (15) de servicios prestados al Estado al 30 de marzo del 2007, y se reconoce su cuarto quinquenio;

Que, asimismo de las Constancias de Haberes y Descuentos, se determina que dicho Servidor ha laborado desde el 1° de abril del 2007 al 30 de marzo del 2012, habiendo cumplido sus 25 años de servicios prestados al Estado;

Que, el Art. 54° del D. Leg. 276, establece los beneficios de los funcionarios y servidores públicos, como lo señalado en el literal a) la Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, que se otorga por un monto equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres(03) remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Otorgándose por única vez en cada caso;

Que, así también, el Art. 51° de la norma antes citada, determina el pago de la Bonificación Personal a razón de 5% del Haber Básico del Servidor, por cada quinquenio, sin exceder de ocho (08) quinquenios; por lo que de conformidad con las Constancias de Haberes y Descuentos expedidas, es procedente se emita Resolución;

Estando con las visaciones correspondientes, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley 27867, su modificatoria Ley N° 27902, D. Leg. 276 y D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Señor RICARDO ANTONIO FONTTIS QUISPE, Servidor Nombrado del Gobierno Regional Moquegua, veinticinco (25) años con quince (15) días, de servicios prestados al Estado, al 30 de marzo del 2012.





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 572-2012-GR/MOQ.

Fecha: 24 de Mayo del 2012

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, al Sr. RICARDO ANTONIO FONTTIS QUISPE, el beneficio de la Asignación por cumplir veinticinco (25) años con quince (15) días de servicios, equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, que asciende al monto de S/. 1,706.76 (mil setecientos seis con 76/100 nuevos soles).

ARTICULO TERCERO.- ABONAR, al referido Servidor por concepto de Bonificación Personal el 25% de su Haber Básico, a partir del 31 de marzo del 2012, correspondiente a su Quinto Quinquenio.

ARTICULO CUARTO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la cadena funcional: (0014) 9001.3999999.5000003.03.006.0008 – 2.1.19.31.

ARTICULO QUINTO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, File Personal y al interesado para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MAVC/PGRM
JCCC/DRAJ
PJV/AA.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTHA A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL